

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 2 9 9

13 NOV 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE PRODUCCION EXPO JUNJI EN EL MARCO DEL CIERRE DEL 45° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°15.870 de fecha 13.11.2015, La Unidad de Comunicaciones, solicita la adquisición del servicio de producción Expo JUNJI en el marco del 45° Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 1.

2.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (tramo de Mayor a 100 UTM y Menor a 1000 UTM).

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

4.- Que, el servicio requerido con las especificaciones técnicas solicitadas, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web www.mercadopublico.cl, sin embargo las propuesta que consignan el portal no se ajustan al presupuesto disponible de la institución.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de adquisición del servicio producción Expo JUNJI en el marco del 45° Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 1.

2º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

ADQUISICION DEL SERVICIO DE PRODUCCION EXPO JUNJI EN EL MARCO DEL CIERRE DEL 45° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, PROG. 01.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir la adquisición del servicio de servicio de producción Expo JUNJI en el marco del 45° Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 1.

2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

Se requiere contratar el servicio de servicio de producción Expo JUNJI en el marco del 45° Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 1.

Presupuesto disponible: \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos)

3. SERVICIO DE LA PRODUCCION

Evento: Expo JUNJI 2015 “Jugando Aprendemos”
Fecha: 8, 9 y 10 de Diciembre de 2015
Horario: 8:00 a 24 horas.
Lugar: Explanada Parque Vicuña Mackenna
Cantidad: 1 evento

4. DETALLES DE TRABAJO SOLICITADO:

La empresa adjudicada deberá realizar montaje y desmontaje de todos los materiales, equipos e implementación, QUE FORMARAN PARTE DE LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGARAN TANTO EN EXPO,SALA DE CONFERENCIAS Y ZONAS DE JUEGOS, según plan entregado por la organización, cumpliendo a su vez con los tiempos establecidos y calidad de estos.

El retiro deberá proceder en las fechas anteriormente señaladas

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los Plazos máximos del servicio son los que a continuación se indican
MONTAJE: Martes 08 de diciembre desde las 8:30 horas en Explanada Parque Vicuña Mackenna.
DESMONTAJE: Jueves 10 de diciembre desde las 13:30 horas.

6. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN

El oferente debe entregar como mínimo el 80% de los servicios requeridos para que su oferta tenga valides técnica.

a) Servicio de Evento

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
EXPO	MODULOS	21	MODULOS CERRADOS DE 3X2 COLOR BLANCO. DEBE DE INCLUIR ELECTRICIDAD PARA CADA MODULO E ILUMINACIÓN
	ARCOS DE BIENVENIDA	1	ARCO INFLABLE INSTALADO AL INGRESO DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN
	GRAFICAS INTITUCIONALES	4	GIGANTOGRAFIA DE 2 X 1,5 CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES
	ALFOMBRAS PARA EXPO	1	ALFOMBRA O CUBRE PISO CON CAPACIDAD DE CUBRIMIENTO DE TODA LA EXPO

CARPA O MODULO CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS	1	CARPA BLANCA O MODULO CON CAPACIDAD DE 80 PERSONAS
PANEL INFORMATIVO	21	1,5 DE ALTO X 1 DE ANCHO
MESAS	21	1 X MODULO
SILLAS	42	2 X MODULO
LETREROS INFORMATIVOS	21	LETREROS INFORMATIVOS Y CON NOMBRE DE CADA JARDIN EN ESPAÑOL Y AYMARA
LETREROS INFORMACIÓN GENERAL	6	DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS PUNTOS EN ESPAÑOL Y AYMARA
AUDIO AMBIENTE	1	EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS
PANTALLA LED	4	TELEVISOR DE 50 PULGADAS
EXTINTORES	6	4 PQS Y 2 CO2
SEGURIDAD	2	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL SECTOR
BAÑOS PÚBLICOS	3	HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS
GORROS PARA NIÑOS	1000	1000 GORROS TALLA 4 CON LOGO 45 AÑOS JUNJI Y FRASE "Jugando Aprendemos""
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	3	3 PERSONAS DURANTE TODA LA JORNADA DE LA EXPO PARA LA LIMPIEZA DEL LUGAR.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
SALA DE CONFERENCIA	TOLDO O CARPA TIPO INFLABLE	1	TOLDO O CARPA TIPO INFLABLE CERRADA CON CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS (6 X 8 METROS)
	TRIPTICO CON PROGRAMA DE AMBOS DIAS	500	INFORMACION DE RELATORIAS Y HORARIOS
	SILLAS PARA PUBLICO	100	SILLAS PLÁSTICAS O DE CASINO
	PANEL INFORMATIVO	2	HORARIOS DE RELATORIAS
	AMPLIFICACIÓN Y AUDIO	1	AMPLIFICACIÓN UNICA PARA SECTOR, DEBE INCLUIR 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, DATA Y TELÓN
	SISTEMA DE VENTILACIÓN O CLIMATIZACIÓN	2	
	BAÑO PUBLICO Y RELATORES	3	HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS
	GIGANTOGRAFÍAS EVENTO	4	GIGANTOGRAFÍAS CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN BASES DE FIERRO
	ALFOMBRAS PARA SALON	1	6 X 8 METROS

	RECUERDO JUNJI	1000	IMANES CALENDARIOS DE RECUERDO TAMAÑO 4 X 3 CON LA FRASE "JUNJI, EDUCACIÓN DESDE UN COMIENZO"
	GUARDIA DE SEGURIDAD	1	EXCLUSIVO PARA SECTOR RELATORIAS
	EXTINTORES	2	C02
	ATENCIÓN RELATORES	10	AGUAS DEMINERALIZADAS+VASOS DE VIDRIO Y SERVILLETAS PARA RELATORES

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ZONA DE JUEGOS	JUEGOS PSICOMOTORES	50	EJEMPLO: BLOQUES LEGO
	DOMO INFLABLE CON PLANETARIO	1	PLANETARIO
	TEATRO INFANTIL	1	SHOW INFANTILES DE EDUCACIÓN Y MUÑECOS CORPOREOS
	SALA DE SONIDOS Y LUCES	1	AREA CON DISTINTOS INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS CON SONIDOS PARA LA ESTIMULACION DE LOS NIÑOS
	TALLER DE BAILE PARA NIÑOS	1	TALLER EN MATERIAS DE BAILES TIPICOS DE LA ZONA: CAPOPAL Y AFRO
	JUEGOS INFLABLES		JUEGOS INFLABLES PARA NIÑOS ENTRE 1 A 5 AÑOS
	TALLER PARA NIÑOS DE COCINA	1	GENERAR APRENDIZAJES Y ELABORACIÓN DE SUS PROPIAS COLACIONES
	ESPACIO DE PINTURA	40	40 ATRILES PARA NIÑOS+PINTURA+DELANTALES+PINCELES+SECTOR DE LIMPIEZA. FUNCIONANDO DURANTE TODA LA JORNADA
	PISO GOMA EVA		PARA SECTOR DE JUEGOS O SIMILAR
	GUARDIA DE SEGURIDAD	1	EXCLUSIVO PARA SECTOR JUEGOS
	SECTOR DE HIDRATACIÓN PARA 1000 PERSONAS		AGUA PARA SECTOR DE JUEGOS
	EXTINTORES	2	C02
	TOLDO O CARPA TIPO INFLABLE	1	TOLDO O CARPA ABIERTA O CERRADA QUE CUBRA LOS SECTORES DE JUEGO
	REGISTRO VISUAL Y FOTOGRAFICO	2	SE REQUIERE QUE AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD SE ENTREGUE UN REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LUEGO DE 5 DÍAS DE CONCLUIDA LA JORNADA LA ENTREGA DE UN VIDEO

b) SERVICIO DE COMPRA DE PASAJES, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE EXPOSITORES

El oferente debe ofrecer o subcontratar los servicios de compra de pasajes, hospedaje y alimentación, para los expositores del evento, para esto debe indicar el porcentaje que cobrara sobre el costo de estos servicios. Por ejemplo: Si el oferente indica que cobrara un 25% sobre el costo de los servicio y la compra de un pasaje costo \$200.000, el hospedaje de 1 noche salió \$100.000 y los gastos de alimentación salieron \$50.000, JUNJI pagará al proveedor:

Cuadro: Pago de Servicios, si se oferta un 25% sobre el costo

SERVICIO	COSTO	PAGO JUNJI
Compra de Pasajes	\$ 200.000	\$ 250.000
Hospedaje	\$ 100.000	\$ 125.000
Alimentación	\$ 50.000	\$ 62.500
TOTAL	\$ 350.000	\$ 437.500

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 1)**.
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 2)**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 3)**.
- Identificación del oferente **(Anexo 4)**.
- Información de Garantía y Plazos de Entrega **(Anexo 5)**
- Presupuesto **(Anexo 6)**

El oferente deberá utilizar los Anexos que se adjuntan.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas administrativas, técnicas y económicas a través del Portal se haya realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos y documentación de respaldo, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas. En caso de indisponibilidad del Portal o problemas en el ingreso de la oferta, el proponente podrá solicitar ayuda a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de su Mesa de Ayuda. La Entidad Licitante no será responsable del no ingreso oportuno, atrasos u omisiones en el ingreso de la información al Portal.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal, por lo tanto, no se aceptarán Ofertas que se presenten por otro medio distinto a lo establecido en estas Bases.

7. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno, levantada por funcionario JUNJI. En dicha acta el oferente, o su representante legal que acredite legalmente su personería para éste acto, deberán estampar su nombre y firma.

Se deja constancia que aquel Proveedor que no asista a la hora señala de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de licitación y será declarado fuera de bases.

8. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se publican en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los Dos (02) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o	A los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de

ETAPAS	PLAZOS (*)
Aclaraciones.	los Proveedores.
Visita a terreno.	Los interesados deberán presentarse al quinto día corrido posterior a la publicación de la licitación, a las 9:30 hrs. en la Dirección Regional de JUNJI, Ubicada en la AV. 18 de septiembre 1949, Arica.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En Diez (10) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La comisión de apertura informara en portal Mercado Publico dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas y las rechazadas.
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los cinco (05) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886.

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste la fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 12 de estas Bases Administrativas.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y **para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.** Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

10. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el CONTRATISTA, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante

legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

11. ANTECEDENTES REFERIDOS PARA OFERTAR E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

11.1. Declaración jurada simple para ofertar e impedimentos para contratar con la Administración del Estado

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas; nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas en Chile, que no registren ninguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°4 de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y tampoco el proponente podrá ser o tener socios, a personas vinculadas a los órganos de la administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6 del mismo artículo. En efecto no podrán presentar oferta aquellos interesados a los que les afecte la inhabilidad establecida en el inciso 1° artículo 4° de la ley ya mencionada, mientras que no podrán contratar con esta institución aquellos adjudicatarios a los cuales les afecte las inhabilidades establecidas en el inciso 6° de la misma norma, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidas en los artículos 8 y 10 de la ley N°20.393.

Para ello bastara que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°1 de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

11.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda. **(Anexo 4)**.

11.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor neto del servicio ofrecido (sin incluir IVA)**.

11.4 Oferta Técnica:

Los oferentes deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga **una propuesta Técnica, esta propuesta deberá contener fecha, nombre y teléfono del mandante**. JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información:

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

12. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACION DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Asimismo a través del foro que está habilitado en el portal, la JUNJI podrá efectuar de oficio aclaraciones a las Bases para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas y Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas y Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

13. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

- 1.-Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- 2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el criterio de "Entrega de documento dentro del plazo".

14. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Para proceder a la apertura de las propuestas, inicialmente la Comisión de Apertura verificará la existencia de:

- 1.-Una sola oferta por cada ítem por proponente, declarando fuera de bases las ofertas adicionales y alternativas.
- 2.-Se abrirán los archivos que contienen los antecedentes administrativos y técnicos (oferta técnica) verificando la existencia de los documentos solicitados y dejando constancia en el acta de apertura.
- 3.-Se abrirá posteriormente el archivo que contiene los antecedentes económicos (oferta económica) de cada oferente y se verificará la existencia de los documentos solicitados dejando constancia en el acta de apertura.

En el acto de apertura electrónica la Comisión solo verificará que los oferentes hayan cumplido con el envío de la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases, ello sin perjuicio de lo establecido en punto 2 parte final.

La Comisión de Evaluación estará encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos (debidamente firmados por el oferente o representante legal), como también de los requisitos formales para su presentación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, se procederá en el acto declara fuera de bases la oferta presentada.

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio de acta de apertura electrónica que entrega el Portal, se designará un profesional que elaborar acta de esta etapa y que contendrá antecedentes tales como; precio de las ofertas, plazo de las ofertas, observaciones de la comisión de apertura.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Encargada Comunicaciones	Judith Ubeda Borquez	Encargada Bienestar	Evelyn Navarrete C.
2	Experto Prevención de Riesgos.	Rodrigo Valderrama P.	Subdirectora Técnica	Susana Zablach I.
3	Encargado de Informática	Hans Erpel B.	Psicólogo Laboral	Alexander Plaza R.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días , contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

Los oferentes a quienes la Comisión Evaluadora solicite aclarar errores u omisiones formales deberán salvar la omisión u error de que se trate en un plazo de 48 horas contado desde el requerimiento de la entidad licitante, lo que se informara al resto de los oferentes a través del Portal de Mercado Publico aplicando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19886.

La omisión, distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases o de la información entregada en la oferta, facultará al Servicio para rechazar la oferta correspondiente, sin perjuicio de que podrá iniciar las acciones legales que pudiera ejercer en su contra si el caso o la falta lo ameritan, o poner término anticipado al contrato.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación y serán considerados los aspectos técnicos y económicos. En cada caso se asignaran puntajes, serán estandarizados y se confeccionara un ranking de evaluación según los siguientes detalles:

Criterio	Ponderación
Precio	30%
Calidad de Servicio	50%
Experiencia	15%
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos	5%
	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN												
Precio (30%)	Servicios de expo, sala de conferencia y zona de juegos (80%): $Puntos\ Oferta\ X = \left(\frac{Precio\ menor\ ofertas}{Precio\ Oferta\ X} \right) \times 10$		Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula de propuesta económica más baja	Precio indicado en la oferta económica												
	Servicios de compra de pasajes, hospedaje y alimentación de expositores (20%): $Puntos\ Oferta\ X = \left(\frac{X_{Mínimo}}{X_{Oferta}} \right) \times 10$ $X_{Mínimo}$ = Porcentaje mínimo sobre el costo del servicio X_{Oferta} = Porcentaje sobre el costo del servicio de la oferta del proveedor X															
Calidad de Servicio (50%)	<table> <tr> <th>REQUERIMIENTOS</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td>Cumple con el 100% de los requerimientos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>95% ≤ Requerimientos < 100%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>90% ≤ Requerimientos < 95%</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>85% ≤ Requerimientos < 90%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>80% ≤ Requerimientos < 85%</td> <td>1</td> </tr> </table>		REQUERIMIENTOS	PUNTOS	Cumple con el 100% de los requerimientos	10	95% ≤ Requerimientos < 100%	6	90% ≤ Requerimientos < 95%	4	85% ≤ Requerimientos < 90%	3	80% ≤ Requerimientos < 85%	1	Puntaje establecido de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos del servicio.	Oferta Técnica (Anexo 5)
REQUERIMIENTOS	PUNTOS															
Cumple con el 100% de los requerimientos	10															
95% ≤ Requerimientos < 100%	6															
90% ≤ Requerimientos < 95%	4															
85% ≤ Requerimientos < 90%	3															
80% ≤ Requerimientos < 85%	1															

Experiencia (15%)	La experiencia se mide a través de la experiencia de la empresa y la experiencia del Encargado del Evento		Puntaje establecido de acuerdo al N° eventos acreditados por la empresa y el jefe encargado del evento	El oferente debe proporcionar los medios de verificación pertinentes para que el evento sea considerado
	i) Experiencia de la Empresa (70%)			
	REQUERIMIENTOS	PUNTOS		
	10 eventos o más de igual envergadura	10		
	$8 \leq N^{\circ}$ de Eventos < 10	8		
	$6 \leq N^{\circ}$ de Eventos < 8	6		
	$4 \leq N^{\circ}$ de Eventos < 6	4		
	Menos de 4 eventos	0		
	ii) Experiencia del Jefe del Encargado de Evento (30%)			
	REQUERIMIENTOS	PUNTOS		
10 eventos o más de igual envergadura	10			
$8 \leq N^{\circ}$ de Eventos < 10	8			
$6 \leq N^{\circ}$ de Eventos < 8	6			
$4 \leq N^{\circ}$ de Eventos < 6	4			
Menos de 4 eventos	0			
Entrega de documentación solicitada dentro del plazo (5%)	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.			
	5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.			
	Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.			

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio Calidad del servicio en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de Precio. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto Experiencia.

16. ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN

La JUNJI declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

Asimismo, la JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Del mismo modo, la JUNJI podrá dejar sin efecto el proceso de licitación hasta antes de la adjudicación mediante resolución fundada.

La JUNJI adjudicará la o las propuestas que resulten más ventajosas para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

La JUNJI adjudicará una oferta por cada producto que se licita.

Si la adjudicación no se hiciere en la fecha indicada en el cronograma de la licitación, la JUNJI informará la nueva fecha estimada de adjudicación a través del portal indicando la justificación correspondiente.

Una vez adjudicada la licitación los oferentes que quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico o telefónicamente.

17. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

18. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el correspondiente comprobante.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones o bien, no acompañe los referidos certificados se dará cumplimiento a lo previsto por el numeral 19 párrafo final.

20. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en la oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica Regional, ubicada en la Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl.
Respecto de las personas jurídicas distintas de las sociedades, deberán acompañar a sus propuestas los documentos legales que conforme a su naturaleza sean equivalentes a los requeridos en éste punto, como asimismo, que la documentación que se requerirá a las personas jurídicas que se hayan constituido en conformidad al sistema simplificado que contempla la ley N° 20.659, y su reglamento contenido en el decreto N° 45 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, será aquella que proceda de conformidad a las normas referidas.
Las personas jurídicas sin fines de lucro deberán acreditar su vigencia de acuerdo a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I del Código Civil y a la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- d) Fotocopia del carné de identidad del representante legal del adjudicado.

- e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración, emitido por la Inspección del Trabajo.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

21. MULTAS

En caso de atraso en relación al plazo de entrega del servicio ofertado, el proveedor se hará acreedor de una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1,5% del valor total neto, las multas no podrán exceder al 10% del valor total del contrato.

Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato.

22. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará al adjudicado, la suma total del servicio de producción Expo JUNJI en el marco del 45° Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con IVA incluido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes de recepción conforme del servicio ejecutado. El pago se realizará contra recepción de la factura correspondiente, la cual debe ser entregado oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1949, Arica. El pago de los servicios, será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

23. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los Plazos máximos del servicio son los que a continuación se indican

MONTAJE: Martes 08 de diciembre desde las 8:30 horas en Explanada Parque Vicuña Mackenna.

DESMONTAJE: Jueves 10 de diciembre desde las 13:30 horas.

24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la entrega de los productos la Subdirección de Planificación, deberá evaluar en la correspondiente **“Evaluación de Proveedores”** el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

26. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de Arica.

ANEXO 1
DECLARACION JURADA SIMPLE

“SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL” (INHABILIDAD PARA OFERTAR)

1. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

2. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, declaro no estar sujeto a los impedimentos para contratar según lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

Firma Representante Legal

ANEXO Nº 2
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Arica, a _____, entre _____, RUT
Nº _____, representada legalmente por don
_____, Chileno, _____, Cédula Nacional de
Identidad Nº _____, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, ciudad
de _____, Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña SANDRA
FLORES CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.198.221-1, ambas domiciliadas en la Av. 18 de
Septiembre Nº1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la contratación de la **adquisición del servicio de producción Expo JUNJI en el marco del 45º Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles**, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Sin perjuicio, de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- b) Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación

o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto – indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder).

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Arica, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Arica.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS.

La personería de doña SANDRA AMÉRICA DEL CARMEN FLORES CONTRERAS, Directora Regional de Arica y Parinacota, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta N° 015/026 de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución exenta en la que consta el nombramiento de la Directora Regional de Arica y Parinacota, es la N° 015/27 de 23 de Enero de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de los representantes de **La Empresa**, consta en _____.
En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

SANDRA FLORES CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
---	------------------------------------

ANEXO 3
CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

(Nombre y firma de Representante Legal)

ANEXO 4
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma: _____

Firma: _____

(Nombre y firma de Representante Legal)

ANEXO 5

El proveedor debe indicar con un **SI** o **NO**, la entrega del servicio

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SERVICIO (SI/NO)
EXPO	MODULOS	21	MODULOS CERRADOS DE 3X2 COLOR BLANCO. DEBE DE INCLUIR ELECTRICIDAD PARA CADA MODULO E ILUMINACIÓN	_____
	ARCOS DE BIENVENIDA	1	ARCO INFLABLE INSTALADO AL INGRESO DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN	_____
	GRAFICAS INTITUCIONALES	4	GIGANTOGRAFIA DE 2 X 1,5 CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	_____
	ALFOMBRAS PARA EXPO	1	ALFOMBRA O CUBRE PISO CON CAPACIDAD DE CUBRIMIENTO DE TODA LA EXPO	_____
	CARPA O MODULO CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS	1	CARPA BLANCA O MODULO CON CAPACIDAD DE 80 PERSONAS	_____
	PANEL INFORMATIVO	21	1,5 DE ALTO X 1 DE ANCHO	_____
	MESAS	21	1 X MODULO	_____
	SILLAS	42	2 X MODULO	_____
	LETREROS INFORMATIVOS	21	LETREROS INFORMATIVOS Y CON NOMBRE DE CADA JARDIN EN ESPAÑOL Y AYMARA	_____
	LETREROS INFORMACIÓN GENERAL	6	DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS PUNTOS EN ESPAÑOL Y AYMARA	_____
	AUDIO AMBIENTE	1	EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS	_____
	PANTALLA LED	4	TELEVISOR DE 50 PULGADAS	_____
	EXTINTORES	6	4 PQS Y 2 CO2	_____
	SEGURIDAD	2	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL SECTOR	_____
	BAÑOS PÚBLICOS	3	HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS	_____
	GORROS PARA NIÑOS	1000	1000 GORROS TALLA 4 CON LOGO 45 AÑOS JUNJI Y FRASE "Jugando Aprendemos""	_____
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	3	3 PERSONAS DURANTE TODA LA JORNADA DE LA EXPO PARA LA LIMPIEZA DEL LUGAR.	_____

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SERVICIO (SI/NO)
SALA DE CONFERENCIA	TOLDO O CARPA TIPO INFLABLE	1	TOLDO O CARPA TIPO INFLABLE CERRADA CON CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS (6 X 8 METROS)	_____
	TRIPTICO CON PROGRAMA DE AMBOS DIAS	500	INFORMACION DE RELATORIAS Y HORARIOS	_____
	SILLAS PARA PUBLICO	100	SILLAS PLÁSTICAS O DE CASINO	_____
	PANEL INFORMATIVO	2	HORARIOS DE RELATORIAS	_____
	AMPLIFICACIÓN Y AUDIO	1	AMPLIFICACIÓN UNICA PARA SECTOR, DEBE INCLUIR 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, DATA Y TELÓN	_____
	SISTEMA DE VENTILACIÓN O CLIMATIZACIÓN	2		_____
	BAÑO PUBLICO Y RELATORES	3	HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS	_____
	GIGANTOGRAFÍAS EVENTO	4	GIGANTOGRAFÍAS CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN BASES DE FIERRO	_____
	ALFOMBRAS PARA SALON	1	6 X 8 METROS	_____
	RECUERDO JUNJI	1000	IMANES CALENDARIOS DE RECUERDO TAMAÑO 4 X 3 CON LA FRASE "JUNJI, EDUCACIÓN DESDE UN COMIENZO"	_____
	GUARDIA DE SEGURIDAD	1	EXCLUSIVO PARA SECTOR RELATORIAS	_____
	EXTINTORES	2	C02	_____
	ATENCIÓN RELATORES	10	AGUAS DEMINERALIZADAS+VASOS DE VIDRIO Y SERVILLETAS PARA RELATORES	_____

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SERVICIO (SI/NO)
ZONA DE JUEGOS	JUEGOS PSICOMOTORES	50	EJEMPLO: BLOQUES LEGO	_____
	DOMO INFLABLE CON PLANETARIO	1	PLANETARIO	_____
	TEATRO INFANTIL	1	SHOW INFANTILES DE EDUCACIÓN Y MUÑECOS CORPOREOS	_____
	SALA DE SONIDOS Y LUCES	1	AREA CON DISTINTOS INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS CON SONIDOS PARA LA ESTIMULACION DE LOS NIÑOS	_____
	TALLER DE BAILE PARA NIÑOS	1	TALLER EN MATERIAS DE BAILES TÍPICOS DE LA ZONA: CAPORAL Y AFRO	_____
	JUEGOS INFLABLES		JUEGOS INFLABLES PARA NIÑOS ENTRE 1 A 5 AÑOS	_____
	TALLER PARA NIÑOS DE COCINA	1	GENERAR APRENDIZAJES Y ELABORACIÓN DE SUS PROPIAS COLACIONES	_____
	ESPACIO DE PINTURA	40	40 ATRILES PARA NIÑOS+PINTURA+DELANTALES+PI NCELES+SECTOR DE LIMPIEZA. FUNCIONANDO DURANTE TODA LA JORNADA	_____
	PISO GOMA EVA		PARA SECTOR DE JUEGOS O SIMILAR	_____
	GUARDIA DE SEGURIDAD	1	EXCLUSIVO PARA SECTOR JUEGOS	_____
	SECTOR DE HIDRATACIÓN PARA 1000 PERSONAS		AGUA PARA SECTOR DE JUEGOS	_____
	EXTINTORES	2	C02	_____
	TOLDO O CARPA TIPO INFLABLE	1	TOLDO O CARPA ABIERTA O CERRADA QUE CUBRA LOS SECTORES DE JUEGO	_____
	REGISTRO VISUAL Y FOTOGRAFICO	2	SE REQUIERE QUE AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD SE ENTREGUE UN REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LUEGO DE 5 DÍAS DE CONCLUIDA LA JORNADA LA ENTREGA DE UN VIDEO	_____

ITEM	ENTREGA SERVICIO (SI/NO)
SERVICIO DE COMPRA DE PASAJES, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE EXPOSITORES	_____

Firma Representante Legal

3º.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/raa

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes